

Olmedo, 30 de Abril 2024

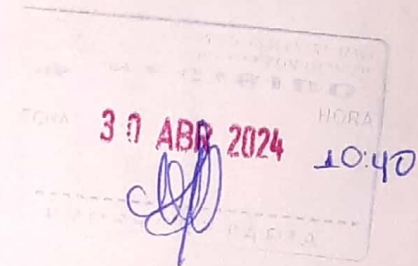
Ing. LOURDES MARIA GUERRERO GILER
ALCALDESA DEL CANTON OLMEDO

Yo, VASQUEZ BUENO DANIEL PERFECTO, con cedula 1310257207, Solicito a Usted por su intermedio a quien corresponda se realice el proceso para la instalación de Agua Potable en mi domicilio ubicado en el Cantón Olmedo barrio Divino sector el cementerio.

Por la Atención prestada desde ya le quedo agradecido.

Atentamente,

Daniel Vasquez
VASQUEZ BUENO DANIEL PERFECTO
CI: 1310257207
CEL: 0959127534



DIRECCIÓN FINANCIERA

Título de Crédito	N° 2024-034	Valor:	\$83.56
Nombres y Apellidos		N° Cédula	
VASQUEZ BUENO DANIEL PERFECTO		131025720-7	
Dirección		Observación	
BARRIO DIVINO NIÑO – CANTON OLMEDO		Deudor Principal	
Lugar y Fecha de Emisión	Olmedo, 06 de mayo 2024		
Son:	Ochenta y tres con 56/100 dólares		

Concepto:

Costo de instalación guía domiciliaria del servicio de Agua Potable de conformidad a lo determinado en el Art. C82 del Código Municipal, y en atención a los Memorandos N° 442-Dfe-CAMM-GADMO-2024, N° 376-LMGG-A-GADMO-2024; N°291-EFMM-DPOP-GADMO-2024; N°0157-SUB-APA-AEMM-2024; N° 039-AASM-GADMO-2024 y Solicitud 30 de abril 2024.

COSTOS DE INSTALACIÓN GUIA DOMICILIARIA

Descripción	Cant.	RBU 2024	5% RBU	TOTAL
Derecho de línea	1	5% SBU	23.00	\$23.00
Mano de obra hasta 6m (sin excavación)		5% SBU	23.00	
Mano de obra	1	5% SBU	23.00	\$23.00
TOTAL				\$46.00

COSTOS DE INSTALACIÓN GUIA DOMICILIARIA (Materiales)

Descripción	Cant.	Precio U	Precio Total
Medidor de agua potable	1	32.66	32.66
SUB TOTAL			32.66
15% IVA			4.90
TOTAL			37.56

Total a Pagar:.....\$ 83.56

De conformidad al Art. 151 del Código Tributario, se le concede el plazo de ocho (08) días para el pago

Sra. Ciria Antonia Mieleles Mieleles	Ing. Estefanía Taffur Lucas	Ec. Gabriela Maribel Vega Pilozo
Directora Financiera	Tesorera Municipal	Sub. Directora Rentas.

Me de trámite = 060 - GADMO - 2024

SOLICITUD CONVENIO DE PAGO

Olmedo, jueves 9 mayo del 2024

Señores

DIRECCION FINANCIERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON OLMEDO – MANABI

En su despacho

Yo, CALERO BARRE JOSÉ ALFREDO, por mis propios derechos; con cédula de ciudadanía N° 130968641-6, con dirección domiciliaria en el cantón Olmedo, en la Av. Manabí, Barrio San Jacinto.

En virtud de lo determinado en la Resolución Administrativa N° 005-CAMM-DFe-2024, comparezco ante usted, para solicitar convenio de pago por la(s) siguiente(s) obligación(es) tributaria(s) amparado en lo dispuesto en el Art. 46 de y 152 del Código Tributario, Art. 21(B.558) de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el ejercicio de la potestad coactiva del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí:

Número de Documento (Título de Crédito/liquidación/ acta/resolución/otros)	Impuesto/Tasa/ Servicio	Período Fiscal	Valor(\$) (Saldo Deuda)
S/N	Agua Potable y Alcantarillado	Ago 2018 – Mar 2024	Aprox. 490,94

A la presente fecha, la razón por la cual no podré realizar el pago inmediato y de contado de la(s) obligación(es) es: me encuentro sin empleo estable, además enviude en el mes de Noviembre y mi esposo era quien mantenía el hogar.

Para lo cual ofrezco el pago de abono inicial del 20 % de la totalidad de mi obligación a la fecha y considerando mi grado de discapacidad, se me conceda cancelar la diferencia en 12 cuotas mensuales, las mismas que incluirá el valor de la(s) deuda(s), intereses, multas, recargos, coactiva y costas correspondientes en caso de haberlo.

Posteriores notificaciones las recibiré en la Av. Manabí, Barrio San Jacinto del Cantón Olmedo, N° de teléfono celular 097948625-6, Correo electrónico acalero1977@hotmail.com.

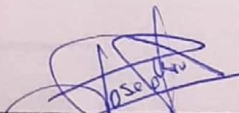
Si como solicitante no comparezco a suscribir el correspondiente convenio de pago, se tendrá mi consignación del 20% como abono a la deuda. Declaro que la información proporcionada es veraz y autorizo expresamente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo, para que obtenga la información necesaria desde cualquier fuente.

Adjunto a mi solicitud los siguientes documentos:

Cédula o pasaporte (cuando corresponda) del titular o representante legal

Certificado de votación

Nombramiento del representante legal (sociedades)


CALERO BARRE JOSÉ ALFREDO
C.C. 130968641-6

MEMORANDO N° 459-DFe-CAMM-GADMO-2024

DE : Sra. Cira Mieles Mieles **DIRECTORA FINANCIERA (E)**
 PARA : Dr. Jhon Estalin Díaz Sánchez **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**
 FECHA : 09 de mayo de 2024
 ASUNTO: Informe para Convenio de Pago

De conformidad a Acción de Personal N° 016-LMGG-2023 y Art. 190 del Manual Orgánico Funcional 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí; con la finalidad de dar atención a la solicitud planteada por el Sr. **Calero Barre José Alfredo**, quien solicita le realicen un Convenio de pago por los valores pendientes de pago que mantiene con ésta Municipalidad por concepto del **consumo de agua potable y alcantarillado**, según Resolución n° 005-CAMM-DFe-2024; para lo cual adjunto Memo N° 108-WRMT-RE-GADMO-2024 suscrito por el Econ. Wilmer Marcos Cruz Torres, Recaudador.

Detalle valores pendientes a ser considerados

DEUDA INICIAL	\$490.94
ABONO DEL 20%	\$98.20
TOTAL DE LA DEUDA AL (09/05/2024)	\$392.74

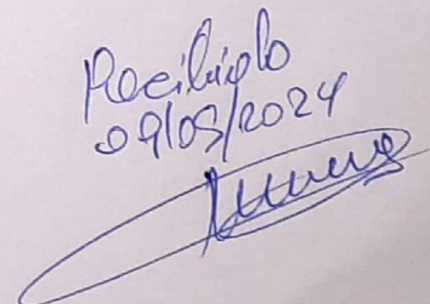
N° Cuota	MES	DIVIDENDO	INTERES	DEUDA AMORTIZADO	DEUDA VIGENTE
	TOTAL DE LA DEUDA				392.74
1	mayo-2024	\$ 34.48	\$ 3.18	\$ 31.30	\$ 361.44
2	junio-2024	\$ 34.48	\$ 2.93	\$ 31.55	\$ 329.89
3	julio-2024	\$ 34.48	\$ 2.67	\$ 31.80	\$ 298.09
4	agosto-2024	\$ 34.48	\$ 2.41	\$ 32.06	\$ 266.03
5	septiembre-2024	\$ 34.48	\$ 2.15	\$ 32.32	\$ 233.71
6	octubre-2024	\$ 34.48	\$ 1.89	\$ 32.58	\$ 201.12
7	noviembre-2024	\$ 34.48	\$ 1.63	\$ 32.85	\$ 168.27
8	diciembre-2024	\$ 34.48	\$ 1.36	\$ 33.11	\$ 135.16
9	enero-2025	\$ 34.48	\$ 1.09	\$ 33.38	\$ 101.78
10	febrero-2025	\$ 34.48	\$ 0.82	\$ 33.65	\$ 68.13
11	marzo-2025	\$ 34.48	\$ 0.55	\$ 33.93	\$ 34.20
12	abril-2025	\$ 34.48	\$ 0.28	\$ 34.20	\$ 0.00

Lo que informo para fines de ley.

Atentamente:

Sra. Cira Mieles Mieles
DIRECTORA FINANCIERA (E)



Recibido
 09/05/2024


c.c. archivo

Elaborado por:
 Marilena Escobar Vélez - ASIST. ADM. DPTO. FINANCIERO.

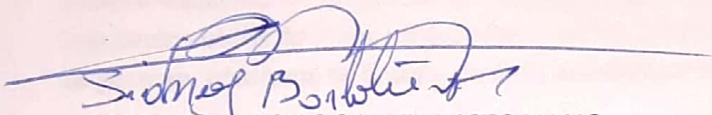
Olmedo, 30 de Mayo 2024

Ing. LOURDES MARIA GUERRERO GILER
ALCALDESA DEL CANTON OLMEDO

Yo, BARBOTO MACIAS SIDNEY VICTORIANO, con cedula 1305507764, propietario de predio ubicado en el Cantón Olmedo, Barrio San Jacinto entre la Avenida Manabí y Ulpiano Páez callejón S/N. Solicito a Usted por su intermedio a quien corresponda se me realice la instalación de un equipo de medición de Agua Potable, y que el valor de este equipo pueda ser cancelado en tres pagos.

Por la Atención prestada desde ya le quedo agradecido.

Atentamente,



BARBOTO MACIAS SIDNEY VICTORIANO
CI: 1305507764
CEL: 0983631018

FECHA 30 MAY 2024 8:45



DIRECCIÓN FINANCIERA

Título de Crédito	N° 2024-038	Valor:	\$46.00
Nombres y Apellidos		N° Cédula	
BARBOTO MACIAS SIDNEY VICTORIANO		130550776-4	
Dirección		Observación	
BARRIO SAN JACINTO – CANTON OLMEDO		Deudor Principal	
Lugar y Fecha de Emisión	Olmedo, 10 de junio 2024		
Son:	Cuarenta y seis con 00/100 dólares		

Concepto:



Costo de instalación guía domiciliaria del servicio de Agua Potable de conformidad a lo determinado en el Art. C82 del Código Municipal, y en atención a los Memorandos N° 561-Dfe-CAMM-GADMO-2024, N° 487-LMGG-A-GADMO-2024; N°368-EFMM-DPOP-GADMO-2024; N°0198-SUB-APA-AEMM-2024; N° 048-AASM-GADMO-2024 y Solicitud 30 de mayo 2024.

COSTOS DE INSTALACIÓN GUIA DOMICILIARIA

Descripción	Cant.	RBU 2024	5% RBU	TOTAL
Derecho de línea	1	5% SBU	23.00	\$23.00
Mano de obra hasta 6m (excavación)	1	5% SBU	23.00	\$23.00
TOTAL				\$46.00

Total a Pagar:.....\$ 46.00

De conformidad al Art. 151 del Código Tributario, se le concede el plazo de ocho (08) días para el pago

		
Sra. Cira Antonia Mielles Mielles	Ing. Estefanía Taffur Lucas	Ec. Gabriela Maribel Vega Pilozo
Directora Financiera	Tesorera Municipal	Sub. Directora Rentas.

Olmedo 01 de febrero del 2024

Señora.

Ing. Lourdes Guerrero Giler.

ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL OLMEDO MANABI.

En su despacho.

Mediante la presente le expreso un fraterno saludo y a la vez deseándole éxitos en sus atencidas funciones diarias que plasman en el bienestar y desarrollo del cantón.

Al mismo tiempo le comunico que se me genere una nota de crédito, a favor del contribuyente de nombre, MACIAS GILER EMILIO OSWALDO con C.I. 172045609-2, por haber realizado un pago indebido en los impuestos de las Alcabalas y demás especies valoradas para el trámite de una escritura ya que el momento de solicitar el certificado del Registro de la Propiedad y analizando la planimetría y la inspección de campo se pudo evidenciar que el vendedor Carreño Moreira Mirian Marilis, no poseía escritura de esa parte de terreno que me vende, por lo que no pude continuar con el proceso de escritura, por tal motivo solicito que los valores que se cancelaron se puedan utilizar para algún otro trámite que realice dentro de la institución.

Sin más le quedo muy agradecido por la atención prestada a la presente, esperando tener una respuesta positiva.

Atentamente.

MACIAS GILER EMILIO OSWALDO

MACIAS GILER EMILIO OSWALDO.

Usuario

C.I. 172045609-2

01 MAY 2024

[Handwritten signature]

TÉCNICO(A) VALORES Y CATASTROS

C.P. Activo

DIRECCIÓN FINANCIERA

Nota de Crédito	N° 2024-025	Valor:	\$ 42,70
Nombres y Apellidos		N° Cédula	
EMILIO OSWALDO MACIAS GILER		172045609-2	
Dirección		Observación	
Cantón Olmedo		Deudor Principal	
Lugar y Fecha de Emisión		Olmedo, 16 de mayo 2024	
Son:	Cuarenta y dos con 70/100 dólares		

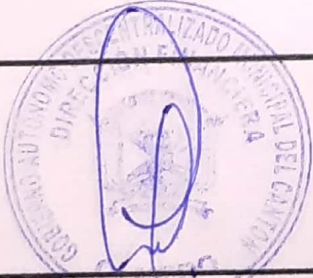
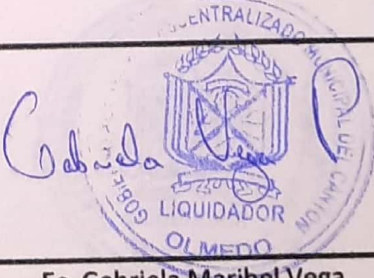
Concepto:

Por devolución del valor por pago indebido de Alcabalas, de acuerdo con el Art. 27 Reglamento Orgánico de gestión Organizacional por proceso; y, en atención a la Resolución Administrativa N° 006-CAMM-DFe-2024; en base al informe de Inspección del Técnico de Avalúos y Catastros N° 016-TAC-GADCO-JMVM-2024 mismo que se adjunta al expediente, manifiesta que revisado el sistema de catastro Urbano y Rural del cantón, se pudo evidenciar que ciertamente existe una propiedad catastrada a nombre de MIRIAN AMARILIS CARREÑO MOREIRA con clave 131850510202275000, ubicada en el sitio Navas – cantón Olmedo y el predio que ella vende al señor EMILIO OSWALDO MACIAS GILER no cuenta con escritura ni consta registrada en el Sistema Catastral.

Se resuelve emitir nota de crédito al Título emitido; de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha de pago	Documento	Debió Pagar	Nota de crédito
24-04-2024	Título N° 0001132	Alcabalas	42,70
Total Nota de crédito por pago indebido			42,70

Total Nota de Crédito:.....\$ 42,70

		
Sra. Cira Antonia Miele Miele	Ing. Estefanía Taffur Lucas	Ec. Gabriela Maribel Vega Pilo
Directora Financiera E	Tesorera Municipal	Sub Directora de Rentas

Olmedo. Abril 17 de 2024

Ingeniera

Lourdes Guerrero Giler

ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO – MANABI

En su despacho.

De mi consideración:

Yo, **EFREN SEGUNDO MOREIRA MACIAS**, portadora de la cédula de ciudadanía N°130400861-6, domiciliada en el cantón Olmedo; solicito a Usted de la manera más comedida se me facilite un local en el Mercado Artesanal, para venta de PRODUCTOS DE REPOSTERIA, a fin de obtener en arriendo el mismo, de acuerdo a la "Ordenanza sustitutiva que regula la administración control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo – Manabí", en su Art 21.- **Requisitos** Los interesados en ocupar un local, tienda, mesón, comedor, isla opuesto en general en los Mercados Municipales, deberán presentar una petición dirigida al Alcalde o Alcaldesa, solicitando el arrendamiento de la correspondiente plaza, la cual deberá estar acompañada por los siguientes requisitos:

- gg) Ser de nacionalidad ecuatoriana, caso contrario, documento que certifique que se encuentra domiciliado en el Ecuador;
- hh) Ser mayor de edad, hábil y capaz para contraer compromisos y obligaciones;
- ii) Copias de la cédula de ciudadanía y certificado de votación a color en caso de personas naturales;
- jj) Copias certificadas del Nombramiento del Representante Legal, debidamente registrado en el organismo de control correspondiente, así como copia color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del representante legal, en caso de personas jurídicas;
- kk) Describir el tipo de venta al que se destinará el local, tienda, mesón, comedor o puesto solicitado en arrendamiento; el compromiso a pagar el canon de arrendamiento, depositar la garantía de cumplimiento del contrato; y, la disposición de suscripción del correspondiente contrato de arrendamiento;
- ll) Certificado de Solvencia Municipal o Certificado de mantener deuda en firme y al día;
- mm) Copia del comprobante de pago de la Patente Municipal;
- nn) Permiso otorgado por el Cuerpo de Bomberos de esta jurisdicción cantonal;

Agradeceré se me comunique, cuando exista disponibilidad de un local para inmediatamente adjuntar los documentos determinados en la ordenanza, para formalizar el contrato respectivo.

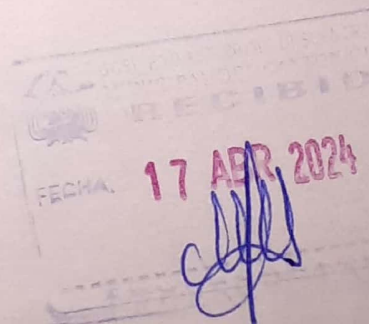
Atentamente,





EFREN SEGUNDO MOREIRA MACIAS

C.I 130400861-6

Teléf. 0988391487



DIRECCIÓN FINANCIERA

Título de Crédito	N° 2024-037	Valor:	\$178.05
Nombres y Apellidos		N° Cédula	
SEGUNDO EFREN MOREIRA MACIAS		130400861-6	
Dirección		Observación	
CANTON OLMEDO		Deudor Principal	
Lugar y Fecha de Emisión	Olmedo, 27 de mayo 2024		
Son:	Ciento setenta y ocho con 05/100 dólares		
Concepto:			
<p>Garantía de cumplimiento de arrendamiento del Local N° 11 del Mercado Artesanal, de conformidad al Artículo 461 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, para proceder a la suscripción de cualquiera de los contratos a los que se refiere el artículo 460, deberá darse garantía de cumplimiento, a satisfacción de la entidad contratante, mediante Resolución de Consejo Municipal N° 072-CMGADMO-2024 la misma que corresponde al pago adelantado de tres cánones de arrendamiento con Tarifa Mensual \$59.35 más IVA, según lo determinado en el Art. B157 del Código Municipal.</p> <p>Memorandos N°518-DFe-CAMM-GADMO-2024; MEMORANDO N° 074-VEMC-SM-GADMO-2024, MEMORANDO N° 485-DFe-CAMM-GADMO-2024 Y MEMORANDO N° 339-LMGG-A-GADMO-2024.</p>			
Total a Pagar:.....			\$ 178.05
De conformidad al Art. 151 del Código Tributario, se le concede el plazo de ocho (08) días para el pago			
			
Sra. Cira Antonia Mieles Mieles	Ing. Estefanía Taffur Lucas	Ec. Gabriela Maribel Vega Pilozo	
Directora Financiera	Tesorera Municipal	Sub. Directora Rentas.	

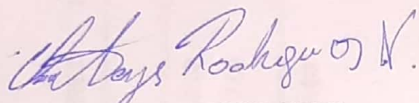
Olmedo, 05 de Abril 2024

Ing. LOURDES MARIA GUERRERO GILER
ALCALDESA DEL CANTON OLMEDO

Yo, RODRIGUEZ NARANJO DEXY, con cedula 1716679541, Usuario del servicio de Agua Potable de la cuenta Nro. 150041 solicito a Usted, por su intermedio a quien corresponda se me realice la revisión de valores correspondiente al mes de Febrero 2024. En virtud que no corresponden a valores consumidos.

Por la Atención prestada desde ya le quedo agradecida

Atentamente,

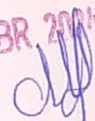


RODRIGUEZ NARANJO DEXY

CI: 1716679541

CEL: 0960529459

05 ABR 2024



14:31


Oficio N° 225-LMGG-A-GADMO-2024
Olmedo, 02 de mayo de 2024

Señora
Dexy Rodríguez Naranjo
USUARIA DEL SERVICIO DE AA. PP
De mi consideración.

Le expreso un saludo afectuoso, y a la vez le deseo muchos éxitos en sus labores que desempeña a diario.

En atención a su comunicación sin Número, presentado con fecha 05 de abril de 2024, en relación a su requerimiento me permito remitir el informe suscrito por el Ing. Erick Mieles Mieles, Director de Planificación y Obras Públicas, el cual indica que el consumo elevado de Agua Potable de la cuenta **150041**, según el reporte suscrito por del Sr. Fabián Muñoz, Inspector de Agua Potable y Alcantarillado, indica que durante la inspección no se observó problemas en las conexiones externas ni internas del domicilio y adicionalmente se determina que el consumo de los meses de marzo y abril del 2024 se encuentran dentro del promedio de consumos (11 metros cúbicos). Por tal virtud, el consumo de Agua Potable y Servicio de alcantarillado corresponde al consumo del mes de febrero 2024.

Cordialmente.


Ing. Lourdes María Guerrero Gil
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO



Recibido
06-05-2024
